



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Encomiendase al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos competentes, disponga el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, en homenaje al médico y político Dr. Carlos Sylvestre Begnis.

ARTÍCULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto encomendar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, a través de los organismos competentes, el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, en homenaje al médico y político Dr. Carlos Sylvestre Begnis.

Cabe señalar que la presente iniciativa reconoce antecedentes parlamentarios en esta Cámara, habiendo obtenido media sanción en oportunidades anteriores sin alcanzar la sanción definitiva. Ello demuestra el interés sostenido en brindar un reconocimiento institucional a quien fuera una de las figuras más relevantes de la medicina y de la vida política santafesina, estrechamente vinculada a la historia y al desarrollo de la localidad de Salto Grande.

Carlos Sylvestre Begnis nació el 30 de agosto de 1903 en Alto Alegre,



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

provincia de Córdoba. Médico, cirujano, docente universitario y dirigente político, desarrolló una trayectoria que lo convirtió en una de las personalidades más destacadas de la historia contemporánea de la Provincia de Santa Fe.

Según relata su biógrafo Miguel Ángel De Marco, tras graduarse con las más altas calificaciones en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral, inició su carrera profesional como médico rural en la localidad de Salto Grande. En el año 1928, con apenas veinticinco años de edad, asumió la atención sanitaria de la comunidad en reemplazo del doctor Alberto Carrari, quien había debido abandonar la práctica médica tras sufrir un accidente automovilístico.

Su paso por Salto Grande dejó una profunda huella en la comunidad. Durante la epidemia de tifus demostró una extraordinaria vocación de servicio, recorriendo a caballo caminos muchas veces intransitables para asistir a los enfermos, tanto de día como de noche, con una dedicación y una entrega que permanecen vivas en la memoria colectiva de los pobladores.

Durante los cuatro años que residió en la localidad participó activamente de la vida social e institucional del pueblo. Frecuentaba los bailes organizados por la Sociedad Italiana, donde conoció a María Caramelino, hija de una reconocida familia local, con quien posteriormente contrajo matrimonio.

Su compromiso con la comunidad también se manifestó en el ámbito deportivo e institucional. En el año 1930 fue elegido presidente del Club Atlético Provincial de Salto Grande, impulsando importantes transformaciones para la entidad. Bajo su gestión se construyó la cancha de básquet, se colocaron redes metálicas en los arcos del estadio, se confeccionaron los estatutos sociales y se obtuvo la personería jurídica del club, sentando bases fundamentales para su crecimiento y consolidación.

Fue también durante su permanencia en Salto Grande cuando se afilió a la Unión Cívica Radical, iniciando una carrera política que lo llevaría a ocupar lugares de enorme trascendencia institucional.

Tras radicarse en la ciudad de Rosario continuó desarrollando una brillante trayectoria académica, desempeñándose como titular de Anatomía y profesor adjunto de Clínica Quirúrgica en la Facultad de Medicina.

Autor de numerosas publicaciones científicas vinculadas a su especialidad, entre ellas "Cáncer de la Laringe", "Arterias del Corazón" y "Arterias del



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

Intestino Delgado", también fue relator del Congreso Argentino de Cáncer en el año 1956 y presidente del Club Universitario de Rosario.

En 1948 fue elegido diputado constituyente por la Unión Cívica Radical, participando en la redacción de la nueva Constitución Provincial. Posteriormente ejerció la gobernación de la Provincia de Santa Fe, dejando una impronta que aún hoy es recordada por su visión desarrollista y su compromiso con el progreso de los pueblos del interior.

La relación de Carlos Sylvestre Begnis con Salto Grande nunca se interrumpió. Durante la campaña electoral de 1958 prometió en la plaza de la localidad que los primeros recursos disponibles de la provincia serían destinados a resolver los problemas de inundaciones que afectaban al pueblo. Esa promesa se materializó pocos años después con la construcción del canal Salto Grande, una obra fundamental para mitigar el avance de las aguas y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Asimismo, durante su segunda gobernación impulsó la cesión definitiva de los terrenos donde se asentaban las instalaciones del Club Atlético Provincial y respaldó la creación, en el año 1975, de la Escuela de Enseñanza Media N° 307, sobre la base del Instituto "José Hernández", contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la educación local.

Para muchos santafesinos, Carlos Sylvestre Begnis fue un destacado médico, un brillante docente universitario y un dirigente político de enorme relevancia. Sin embargo, para la comunidad de Salto Grande siempre será recordado como aquel joven médico rural que llegó al pueblo en 1928 y que, desde entonces, mantuvo un compromiso permanente con su desarrollo y bienestar. Por sus acciones como médico, como político, como ciudadano y como servidor público comprometido con el bienestar común, el "hombre de la pipa", como era conocido y recordado por sus vecinos, ocupa un lugar destacado en la mejor historia de la Provincia de Santa Fe y, especialmente, en la memoria institucional y afectiva de la localidad de Salto Grande.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno promover un reconocimiento permanente a su memoria mediante la construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo que permita preservar y difundir su legado para las futuras generaciones.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Bajo los términos de la Ley N° 25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente